TETÃ ARANDUPY
Sãnbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 530/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", ID N° 424.886, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES".

Asunción, 30 de junio de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 30 de junio de 2023, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, ID N° 424.886, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. b).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 16 de junio de 2023, a las siguientes firmas: Diego Szklarkiervicz Kaller, Mario Raúl Ibarrola Adorno, Nelson Segovia Azucas, Victor Ayala Perdomo y TES Ingeniería S.A.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 26 de junio de 2023 a las 10:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Corporación Lemuria S.A., Victor Julián Ayala Perdomo y Nelson Federico Segovia Azucas.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 424.886, a la firma oferente Ayala Perdomo Ingeniería de Victor Julián Ayala Perdomo.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 530/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", ID N° 424.886, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES".

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 424.886**, a la firma oferente **Ayala Perdomo Ingeniería** de **Victor Julián Ayala Perdomo - con RUC 1.514.327-9**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 424.886**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC